



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 7472

BUENOS AIRES, 14 SEP 2015

VISTO el Expediente N° 1-47-5608-15-5 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente N° 1-47-5608-15-5 el Establecimiento S.C JOHNSON & SON DE ARGENTINA S.A.I.C con RNE N° 010040444 ha solicitado agotamiento de stock del rótulo del producto con Certificado de RNPUD N° 1020407 cuya titularidad detenta.

Que a fojas 5 la peticionante desiste del presente trámite.

Que por lo expuesto y de acuerdo con lo establecido por el artículo 67 del Decreto N° 1759/72 - Reglamentario de la Ley de Procedimientos Administrativos-, corresponde declarar la clausura de los presentes actuados y su posterior archivo.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y Decreto N° 1886/14.

ms.

[Firma manuscrita]
LV



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 7472

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Declárase concluido el procedimiento iniciado por expediente N°:1-47-5608-15-5 en virtud del desistimiento formulado por la firma denominada S.C JOHNSON & SON DE ARGENTINA S.A.I.C a fs. 5 de las referidas actuaciones.

ARTICULO 2º.- Dispónese el archivo de los actuados.

ARTICULO 3º.- Regístrese; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición y del certificado original con RNPUD N°1020407. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-47-5608-15-5

DISPOSICION N°

7472

DR. LEONARDO VERNA
SUBADMINISTRADOR NACIONAL
DECRETO N° 1368/2015
A.N.M.A.T.